



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por LINARES
PORTILLA Yelitza FAU 20546537782
soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2023 16:38:55 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Arequipa, 06 de Enero del 2023

OFICIO N° 000003-2023-MIDIS/PNCM-UTAREQ

Señor(a)

VALDIVIA HUAMANI JESSICA DILU

RESPONSABLE REGIONAL AREQUIPA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

CALLE VÍCTOR MORALES 107, URBANIZACIÓN VICTORIA,

AREQUIPA-AREQUIPA-AREQUIPA

Presente. -

Asunto : **Caso N° 0091-2022-CTVC/ARE**

Referencia : **OFICIO N° 0076-2022-CTVC/AREQUIPA**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 20 de diciembre del 2022, la Unidad Territorial Arequipa recibió la Alerta registrada como Caso N° 0091-2022-CTVC/ARE, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "LUCERO".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "LUCERO" del SCD, reconocido con RDE N° 0978-2022-MIDIS/PNCM-UTAREQ, está ubicado en el distrito de Jacobo Hunter, Provincia de Arequipa de la Unidad Territorial de Arequipa. Este Comité de Gestión viene atendiendo en forma presencial a 172 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

1. CUADERNO DE OCURRENCIAS DESACTUALIZADO Y/O PRESENTA INCONSISTENCIAS.

Se revisó los Cuadernos de Ocurrencias por Sala, verificando que no se han registrado las justificaciones correspondientes por las inasistencias de 06 niños/as tanto del día de la veeduría como de días anteriores.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: TKQILY5



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 056-2022MIDIS/PNCM aprobada el 15 de enero del 2022 "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa nacional Cuna Más", establece en el numeral 5.1.5 literal f, lo siguiente:

f. Cuaderno de ocurrencias (1 por sala):

Es una herramienta que permite a la MC o Madres Guías registrar cada vez que se dan situaciones imprevistas vinculadas al cuidado de las niñas y los niños, dejando constancia de lo que ocurrió en el SCD".

Estas situaciones pueden suceder con o sin presencia del cuidador principal. Se debe registrar la siguiente información:

- *Registro de fecha, hora, firma de la familia (nombre y apellido y N° de DNI)*
- *Información de las causas de la inasistencia de las niñas y niños.*
- *Reporte de accidentes, signos/síntomas de enfermedad presentadas en el servicio, el cual se pone de conocimiento a la familia.*
- *Reporte del estado de salud de la niña o el niño. Si en caso hubo alguna ocurrencia que afectó la salud de la niña o niño*
- *Reportes de permisos que solicita la familia por diferentes motivos (control CRED, vacunas, viajes, etc.)*
- *Reforzamiento de compromisos de las familias en relación a las recomendaciones brindadas para el cuidado del niño (mejor aseo, muda adecuada, cumplimiento de horarios, entre otros). Registro de evidencias de maltrato infantil (signos y señales de maltrato que se evidencia en la niña o el niño, reporte de manifestación de la familia con respecto a la evidencia)*
- *Reporte de las señales de alerta en su desarrollo y las coordinaciones con el cuidador/a principal para que sea llevado a una IPRESS*

De igual manera en el literal b refiere en uno de los puntos:

b. Reunión de encuentro (solo con caminantes y exploradores)

- *En los casos que la niña o el niño falte, se escribirá en el "Cuaderno de Ocurrencias", debajo de la fecha, el nombre de la niña o el niño y la razón del mismo y si en caso se desconoce el motivo se colocará "faltó y aún no se conoce el motivo". Luego, al conocer la razón se completará la información con la fecha actualizada.*

El punto crítico se considera Fundado

Respecto al punto crítico alertado, realizada las indagaciones se evidenció que las MC obviaron realizar el registro en el cuaderno de ocurrencias el motivo de la inasistencia de los niños refiriendo que va en relación a las actividades que realizan con los niños durante la prestación presencial del servicio.

Ante la alerta, se ha visto por conveniente tomar como medida correctiva, fortalecer la asistencia técnica a los actores comunales del CIAI San Juan de Dios del CG Lucero como también de todas las MC y M. Guías del CG sobre la importancia de mantener actualizados los instrumentos de seguimiento diario, como el cuaderno de ocurrencias. El 18 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la reunión con las madres cuidadoras y madres guías del CG y se reforzó sobre el adecuado y correcto registro en el cuaderno de ocurrencias y se les brindó modelos de registro (*ver anexo 01 Acta re reunión de reforzamiento con actores del CG Lucero y anexo 02: modelo para registro en el cuaderno de ocurrencias*).

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: TKQILY5



2. **NÚMERO DE NIÑOS INSCRITOS EN EL CIAI NO ES IGUAL AL NÚMERO DE NIÑOS ASISTENTES AL LOCAL.** *En el CIAI hay 28 niños/as formalmente inscritos en los 04 módulos, pero se ha verificado la asistencia de 22 niños/as el día de la veeduría, cómo se explicó en el punto anterior las 06 inasistencias no se encuentran justificadas.*

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 056-2022MIDIS/PNCM aprobada el 15 de enero del 2022 "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", establece en el numeral 5.1.4 literal b, lo siguiente:

- *Registrar la asistencia (de bebés y gateadores y caminantes y exploradores según corresponda) en la ficha de seguimiento diario de la niña o el niño en la atención integral (Anexo 07).*

El punto crítico se considera Fundado

Respecto al punto crítico alertado, realizada las indagaciones se evidenció que efectivamente el día de la visita del CTVC los niños faltaron, realizando las averiguaciones las FU indican que fue por motivos personales que no les permitió llevar a sus niños y algunos casos que los niños se encontraban enfermos.

Ante la alerta, se ha visto por conveniente tomar como medida correctiva, fortalecer las acciones de seguimiento y/o acompañamiento a las familias de las niñas y niños del CIAI San Juan de Dios a fin de asegurar su asistencia diaria; además de indagar y registrar de manera oportuna sobre los motivos de inasistencia diaria de los usuarios/as al CIAI. En ese sentido, se realizó el seguimiento a las madres cuidadoras y reforzamiento en reunión sobre la importancia de la intervención efectiva y seguimiento del registro adecuado y oportuno de las fichas de seguimiento, registro en el cuaderno de ocurrencias (*ver anexo 01: Acta re reunión de reforzamiento con actores del CG Lucero*); así como también, la sensibilización a las familias usuarias para la asistencia de sus hijos/as al CIAI (*ver anexo 01: Acta re reunión de reforzamiento con actores del CG Lucero, anexo 03: Seguimiento a las familias usuarias sobre la asistencia al CIAI, anexo 04: Registro adecuado y oportuno de las fichas de seguimiento y anexo 05. Registro adecuado y oportuno en el cuaderno de ocurrencias*).

3. **PROGRAMA NO CUMPLE CON ENTREGAR SUPLEMENTACIÓN PREVENTIVA O TERAPEUTICA CON HIERRO A NIÑOS USUARIOS.** *De acuerdo a la verificación de la Ficha de Seguimiento Diario y Control CRED de la niña o niño, sólo 01 niño se encuentra recibiendo suplementación con hierro en el CIAI, situación que contraviene lo establecido en la RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0. Numeral. 5.2. Cuidado de la salud infantil en el CIAI. Literal b; norma que cita en su base legal a la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N° 099- MINSA-2020-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del Covid-19" que en atención al punto alertado señala en su numeral 6.2.4. y 6.2.5. el cumplimiento de la dosis estandarizada para situaciones de emergencia según sea el caso del esquema preventivo, y que en el numeral 6.2.2. Tabla N° 01 "Estimación de dosis estandarizada de suplementos de hierro y otros suplementos de hierro y micronutrientes para situaciones de emergencia – niños de 4 a 35 meses", señala que la suplementación preventiva "sin anemia/sin medición de hemoglobina y con anemia" se entrega a niños desde los 04 meses de edad a los 35 meses de edad (de manera ininterrumpida).*

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: TKQILY5



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Por lo expuesto, siendo el Programa, la instancia rectora en la promoción y prevención para la reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa, debe considerar el hecho que las niñas o niños del Programa no vienen recibiendo la suplementación con hierro, pese a que se encuentra en el rango de edad correspondiente según lo considerado en las directivas del Programa y las directivas de Salud vigentes, hecho que contraviene y pone en riesgo las estrategias preventivas de control y tratamiento de la anemia en la región

La Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° 056-2022MIDIS/PNCM aprobada el 15 de enero del 2022 "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa nacional Cuna Más", establece en el numeral 5.2 literal b, lo siguiente:

b. Suplementación Preventiva o Terapéutica con hierro: *La Madre Cuidadora/Madre Guía en el CIAI brinda a las niñas o niños, el suplemento con hierro (jarabes o micronutrientes en polvo) de acuerdo a las indicaciones del personal de salud; con la finalidad de prevenir o tratar la anemia infantil por deficiencia de hierro. Se registra en la Ficha de Seguimiento Diario de la Niña/Niño en la Atención Integral.*

El punto crítico se considera Fundado

Respecto al punto crítico alertado, realizada las indagaciones se precisa que efectivamente existen niños que no están consumiendo los suplementos de hierro ya que las FU no los han enviado para que se les administre en el local, pero se precisa que no son todos los niños ya que algunos si cumplieron con su suplementación preventiva en el periodo indicado según normativa.

Recomendación/sugerencia

- El Programa nos pueda informar las acciones de coordinación intersectorial que viene realizando en virtud del cumplimiento de las estrategias de control y prevención de la anemia de las niñas y niños usuarios del Programa, como lo establecen los lineamientos y directivas vigentes.

Medida correctiva

Ante la alerta, como medida correctiva se continúa realizando la sensibilización a las FU de manera continua y adquieran el compromiso de llevar el suplemento de hierro al local para su administración (de los niños que les corresponde).

Del mismo modo se continúan con las coordinaciones con las instancias correspondiente como son las IPRESS locales y la IAL las cuales se realizan el último martes de cada mes en la que se generan acuerdos de mejora en la intervención de la primera infancia que tiene que ver con el cumplimiento del paquete integrado y el seguimiento nominal de los usuarios.

También se envían mensajes que promueven el cumplimiento del paquete integrado y consumo de suplementos de hierro a las FU.

4. **CIAI TIENE EXTINTOR MAL UBICADO.** *Si bien el extintor del local tiene pedestal, este se encuentra ubicado en el comedor de los niños/as al alcance y muy cerca de las mesas donde consumen sus alimentos. Debe mencionarse que al verificar la fecha de vencimiento del extintor la ficha de información no se encontraba junto al extintor señalando la informante que usualmente lo retiran por que los niños siempre agarran o manipulan dicha tarjeta.*

La Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° 423-2022-MIDIS/PNCM, que aprueba la Directiva "Disposiciones para la implementación de la Gestión Reactiva del Programa Nacional Cuna Más", establece en el 5.1.4, que "ante una situación de emergencia o desastre, los locales (hogares, CIAI y servicio alimentario-SA) cuentan con extintores (...)"

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: TKQILY5



El punto crítico se considera Fundado

Respecto al punto crítico alertado, se identifica que el extintor se encuentra al ingreso del local tal como lo indica la normativa pero se encuentra en la caja de madera que fue implementada que está ubicada al nivel del piso.

Ante la alerta, como medida correctiva en primera instancia se ha realizado el refuerzo correspondiente a los actores comunales durante la reunión de acompañamiento técnico y Comité de Gestión, para la colocación del extintor en una zona segura lejos del alcance de las niñas y niños.

El 28/12/2022 se colocó el extintor de manera empotrada a la pared fuera del alcance de los niños, y su ubicación actual permite estar fácilmente accesibles y disponible de manera inmediata en caso de un inicio de incendio según norma técnica. (Anexo 6)

5. **ACTOR COMUNAL NO MANTIENE ACTUALIZADA LA FICHA DE SEGUIMIENTO DIARIO DE LA NIÑA Y NIÑO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL.** De la revisión de dichos documentos, se ha constatado que 01 módulo del local mantiene desactualizado dicho instrumento ya que solo registra información hasta el 11 de noviembre. Se trata del módulo de "Bebes y Gateadores I". Debe resaltarse la importancia de la actualización oportuna de la ficha de seguimiento diario pues en ella se hace monitoreo a la asistencia diaria, consumo de suplemento de hierro, participación de la experiencia de aprendizaje, lactancia en la Cuna y enfermedad por cada niña y niño, y otra información importante sobre la estadía y cuidado que se le brinda a los niños usuarios del programa dentro del CIAI.

La Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° 056-2022MIDIS/PNCM aprobada el 15 de enero del 2022 "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa nacional Cuna Más", precisa en el numeral 5.1.4 Jornada diaria: Organización de los momentos de cuidado y juego y las actividades, en el literal b, lo siguiente: "(...) - Registrar la asistencia (de bebés y gateadores y caminantes y exploradores según corresponda) en la ficha de seguimiento diario de la niña o el niño en la atención integral (Anexo 07)".

El punto crítico se considera Fundado

Respecto al punto crítico alertado, se identifica que la asistencia en uno de los módulos se encontraba desactualizada en el momento que se realizó la visita del CTVC ya que la MC refiere que por un olvido y las múltiples actividades que realiza no lo realizó, pero se puntualiza que posterior a la visita se actualizó.

Ante la alerta, como medida correctiva se ha realizado el fortalecimiento sobre el registro de la asistencia en la Ficha de seguimiento diario de la niña o niño en la atención integral, dirigido a los actores comunales del CIAI y mantener actualizados dichos instrumentos (ver anexo 01: Acta de reunión de reforzamiento con actores del CG Lucero y anexo 04: Registro adecuado y oportuno de las fichas de seguimiento diario).

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: TKQILY5



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Arequipa, del **Caso N° 0091-2022-CTVC/ARE**, se precisa.

Los puntos críticos se consideran FUNDADOS, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
YELITZA LINARES PORTILLA
JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta anexos.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: TKQILY5

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Anexo 01: Acta re reunión de reforzamiento con actores del CG Lucero



**ACTA DE REUNION DE REFORZAMIENTO MADRES CUIDADORAS Y MADRES GUÍAS DEL CG LUCERO
DICIEMBRE 2022**

SEIENDO LAS 4:00 PM DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL 2022, SE REALIZA LA REUNION DE REFORZAMIENTO EN LOS SIGUIENTES TEMAS:

1. REGISTRO DE FORMATOS DE FICHAS DE SEGUIMIENTO, FICHAS SINTOMATOLOGICAS, FICHAS DE SEÑALES DE ALERTA Y OTROS QUE EXIGE Y SE DEBE GARANTIZAR LA LEGIBILIDAD DE REGISTROS.
 - LOS REGISTROS DEBEN CONSIGNAR Y DEBEN ESTAR ACTUALIZADOS SEGÚN NORMATIVIDAD.
 - LA INFORMACION CONSIGNADA EN CADA UNO DE LOS FORMATOS NO DEBEN PRESENTAR BORRONES, EMENDADURAS, USO DE CORRECTOR LIQUIDO, REALCES, REMARCADOS, U OTRO QUE PUO
 - LOS ESPACIOS QUE QUEDEN EN BLANCO DEBEN DE TRAZAR UNA LINEA DIAGONAL O EN SU DEFECTO CONSIGNAR LA FRESE NO APLICABLE.
2. SE REFUERZA EL REGISTRO DE CUADERNO DE OCURRENCIAS CON LA INFORMACION QUE SE REQUIERE SEGUN FORMATO SOCIALIZADO.
3. SE REFUERZA IMPORTANCIA DE LA SUPLEMENTACION PREVENTIVA PARA NIÑOS SIN ANEMIA Y TAMIZAJES DE CONTROL SEGUN NORMA TECNICA Y SUPLEMENTACION DE TRATAMIENTO PARA LOS NIÑOS CON ANEMIA Y SU REGISTRO EN LA FICHA DE SEGUIMIENTO, Y EL SEGUIMIENTO OPORTUNO Y ADECUADO DEL PAQUETE CRED Y LA SUPLEMENTACION CONTINUA SEGUN CORRESPONDA A LAS FAMILIAS USUARIAS.

SE GENERA COMPROMISOS DE MEJORA PARA QUE ESTOS REGISTROS SEAN LEGIBLES Y OPORTUNOS QUE SE TRABAJE DE MANERA PRACTICA DURANTE LA JORNADA DE REFORZAMIENTO.

9.- CIERRE Y DESPEDIDA DE LA REUNION. EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN LOS PRESENTES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
1	Ximena Riquena Chua manzan	M.C	74658321	
2	Guadalupe Castiblanco Quispe	M.C	40473271	
3	Santa Justina Blarinas Quispe	M.C	29556335	
4	Carla Emilia Branga Melara	M.C	41138261	
5	Valeria Huancacha Huicho	M.C	40323921	
6	Harvey Andueza Sandoval	M.C	3501221	
7	Wladimir Salazar Lario	M.C	70374667	
8	Marcelina Tapia Quispe	M.C	29424922	
9	Elizabeth Caceres Llanos	M.C	40088252	
10	Santa Bernadina Yanga Chapari	M.C	75773951	
11	Yolanda de la Cruz Quispe	M.C	40714291	
12	Indira Yacura Quispe Llanos	M.C	42150334	
13	Edith Ruiz Huicho	M.C	29644811	
14	Paulina Arce Huicho	M.C	02243564	
15	Rosa Patricia Rueda Sandoval	M.C	24968910	
16	Santa Huancacha Huicho	M.C	40614706	
17	Blida Lario Alvarado	M.C	33270269	
18	Graciela Diaz Huicho	M.C	73220706	
19	Elizabeth Caceres Alvarado	M.C	14622114	
20	Carina Huicho Huicho	M.C	34622113	
21	Elizabeth Caceres Alvarado	M.C	3046088	
22	Yani Cusco Ordoñez	M.C	73809767	
23	Carolina M. Arce Huicho	M.C	29546630	
24	Graciela Roldan Huicho	M.C	72810553	
25	Lily Sando Sando Rueda	M.C	40495100	
26	Reyna Macaya Sando Rueda	M.C	40422704	
27	Rosa Patricia Huicho Huicho	M.C	76934706	
28	Harley Sando Sando Huicho	M.C	36908465	
29	Harley Sando Sando Huicho	M.C	29619843	
30	Linael Anai Poma Caceres	M.C	71026069	
31	Isabel Arce Vargas Huicho	M.C	76202433	

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: TKQILY5

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Anexo 02: modelo para registro en el cuaderno de ocurrencias



Fecha	Nombre de la familia / DNI
15-11-22	Sanet Vargas Samorromani 43500975
HORA	Nombre del niño/a
8:30am	Micaela Aguilera Chavez Vargas
Incidente	Forma: [Firma]
Enfermedad	Tos, malestar general
-Cero/virus/otro	NA
-Maltrato físico/psicológico	NA
-Recomendaciones / Compromisos	NA completar. Tener la nota, recibir en cuenta la respuesta / cuando se recibe del programa
Reporte de quejas de datos	NA

Fecha	Nombre de la familia / DNI
16-11-22	Yaselyne Dorthea Drexler de 70513828
HORA	Nombre del niño/a
9:00	Mabhuco Valentino Lima Drexler
Incidente	Forma: [Firma]
Enfermedad	Refiere que el niño tiene opita bucal
-Cero/virus/otro	NA
-Maltrato físico/psicológico	NA
-Recomendaciones / Compromisos	Re compromiso. Tener a mi menor hijo cuando a respuesta
Reporte de quejas de datos	NA

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: TKQILY5



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

OCURRENCIA	
Fecha	NOMBRE DE LA FAMILIA / DNI
15-11-22	GLORIA CRISTINA SILVA MAMANI 29203125
Hora	NOMBRE DEL NIÑO
9:00	ALEJANDRO ESTEBAN TRUJILLO CUEVASO
INCIDENTE	FIRMA:
ENFERMEDAD	DOLOR DE BARRIGA EE
CRED/VACUNA/VIASE/ORO	NA
TRATAMIENTO FÍSICO / ACCIDENTE	NA
RECOMENDACIONES COMPROMISO	ME COMPROMETO TRAER A MI HIJO CUANDO SE RECUPERE Y LA RM
REPORTE DE SEÑALES DE ALERTA	NA

OCURRENCIA	
Fecha	NOMBRE DE LA FAMILIA / DNI
15-11-22	JOSUELINE REYES QUADE 46479738
Hora	NOMBRE DEL NIÑO/A
9:00	ANDREA REYES AGUIA REYES
INCIDENTE	FIRMA:
ENFERMEDAD	INFECCIÓN DOLOR DE BARRIGA
CRED/VACUNA/VIASE/ORO	NA
TRATAMIENTO FÍSICO / ACCIDENTES	NA
RECOMENDACIONES / COMPROMISO	TRAER LA RECETA MEDICA Y AL NIÑO CUANDO SE RECUPERE
REPORTE DE SEÑALES DE ALERTA	NA

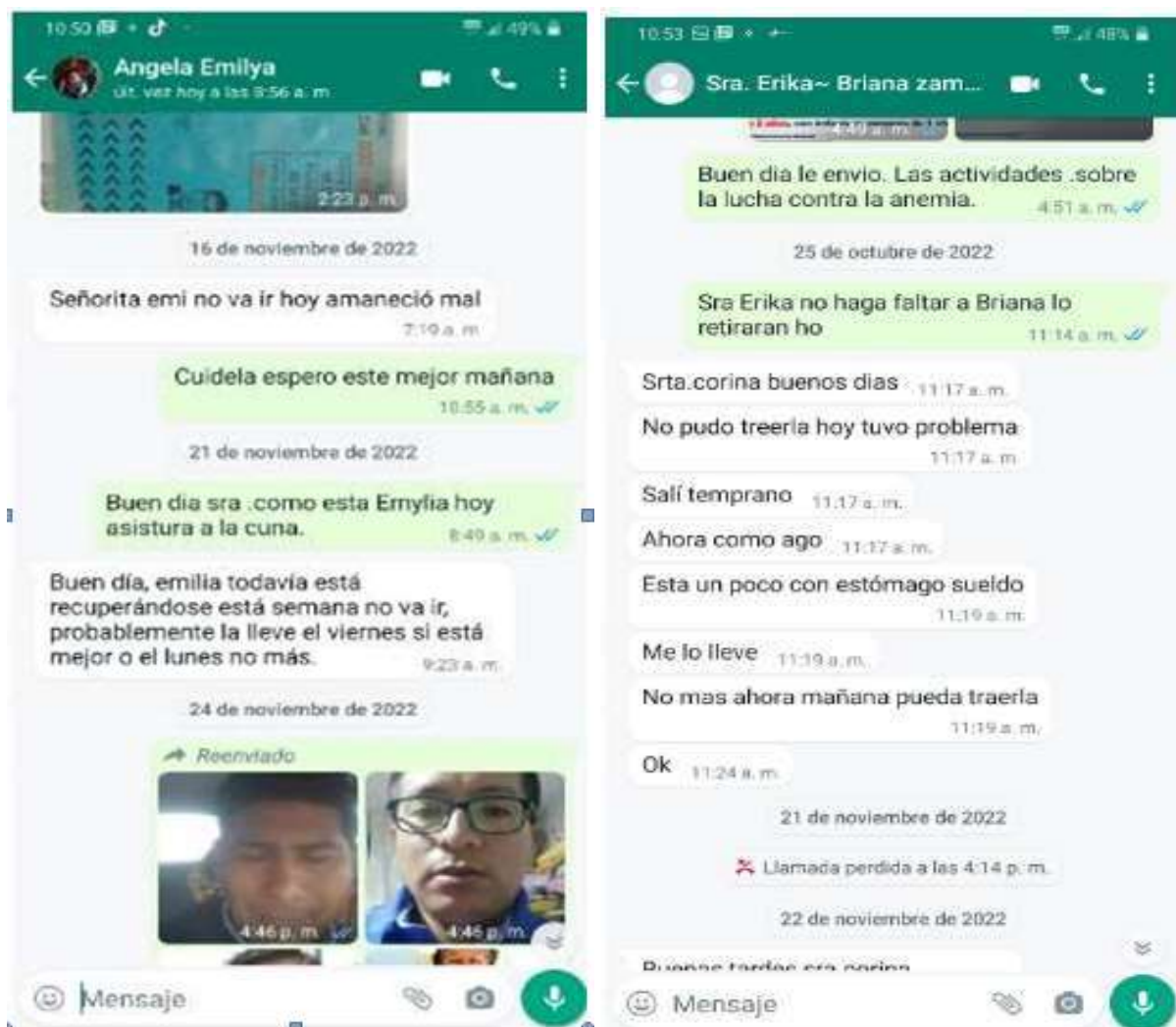
Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: TKQILY5



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Anexo 03: Seguimiento a las familias usuarias sobre la asistencia al CIAI.



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: TKQILY5



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Anexo 04. Registro adecuado y oportuno de las fichas de seguimiento

This is a handwritten record sheet from the Cuna Más program. It features a header with the program's name and a large table with multiple columns for recording data. The table contains several rows of handwritten entries, including names and dates, indicating the tracking of specific cases or beneficiaries.

This is another handwritten record sheet, similar to the one above, from the Cuna Más program. It also contains a table with columns for data entry, with handwritten notes and dates visible in the rows, documenting the follow-up of various cases.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: TKQILY5



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Formulario de inscripción al Programa Nacional CUNA MÁS. Incluye datos personales, familiares y laborales de la beneficiaria y sus familiares.

Formulario de inscripción al Programa Nacional CUNA MÁS. Incluye datos personales, familiares y laborales de la beneficiaria y sus familiares.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: TKQILY5





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Anexo 05. Registro adecuado y oportuno en el cuaderno de ocurrencias

15-11-22 Visita de Supervisión a CEB de 2A-CTUC
Presidente de CEB de Jacahu Huasi, de un grupo
15-11-22 al servicio dependiente en siguientes observaciones:

- 1- Todas las reuniones cuentan con damage de buena calidad de este año.
- 2- Todas las reuniones no cuentan con CED actualizado.
- 3- No se consumen meriendas, solo agua se encuentran consumiendo.
- 4- El extinto de emergencia al alcance de los miembros.
- 5- Cuaderno de ocurrencias no está actualizado.
- 6- Fichas de seguimiento de caso se encuentran desactualizadas.

- Reforzamiento del trabajo y uso del internet

15/11-22 - Visita a Sala, seguimiento de los CED actualizados

PT - Organización del trabajo de la ficha seguimiento de caso del caso de importancia a la atención del área de salud.

Procedimiento Trámite a Elizabeth Rojas

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: TKQILY5



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Anexo 6: Reforzamiento sobre la instalación de extintor

	- Acompañamiento Técnico a M.C. Corina	
28-11-2020	- Seguimiento de unitor nuevo para distribuidor	
AT. Yunda	- Seguimiento de Cornet CRED	
	- Colocación de Extintor a 1.50m fuera del alcance de los niños/as.	
12-12-22	- Acompañamiento Técnico a Elizabeth G.D.	
AT. Yandir	- Seguimiento de unitor nuevo	
13-12-12	- Acompañamiento Técnico a Corina H. y Nildes L.	



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: TKQILY5